

🏠 (<http://www.gob.mx>) › Secretaría de Economía (/se) › **Blog**

Inicia la consulta pública para simplificar trámites y mejorar regulaciones del Gobierno de México

Con el objetivo de disminuir la carga regulatoria que enfrentan los ciudadanos y empresarios, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) pone a consulta pública los 4,700 trámites y las 47 mil regulaciones del Gobierno de México, para que los ciudadanos y empresarios opinen y emitan recomendaciones.



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Inicia la consulta pública para simplificar trámites y mejorar regulaciones del Gobierno de México

Autor
Secretaría de Economía

Fecha de publicación
21 de julio de 2019

Boletín No. 006

Ciudad de México, 21 de julio de 2019

- Del 22 de julio al 30 de agosto, los ciudadanos podrán emitir recomendaciones para simplificar trámites y mejorar el acervo regulatorio.
- Se busca un gobierno más eficiente, con menos costos para la sociedad, y reducir espacios a la corrupción.

La consulta pública estará abierta del 22 de julio al 30 de agosto del 2019 y las opiniones se podrán realizar a través del portal:

<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/PortalCiudadanoConsultaPublica>
(<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/PortalCiudadanoConsultaPublica>)

Con esto, la ciudadanía ayudará a que el Gobierno Federal establezca un mejor diseño de la normatividad aplicable a distintos sectores y se implementarán acciones de simplificación que permitan contar con un gobierno eficiente que promueva el crecimiento de las empresas y el máximo beneficio para la sociedad, cerrando a su vez las posibilidades para que la corrupción se genere.

Al finalizar el proceso de consulta pública, las Dependencias de la Administración Pública Federal (APF), conforme al artículo 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria, deberán responder, antes del 27 de septiembre, de manera obligatoria a las recomendaciones y opiniones emitidas por la ciudadanía, de tres maneras debidamente fundadas: 1) si se acepta la propuesta, 2) si se acepta, pero con modificaciones, o 3) si no se acepta.

Asimismo, las recomendaciones aceptadas serán tomadas en cuenta y se incluirán en el proceso de mejora regulatoria de cada dependencia. Se enviarán periódicamente reportes sobre los avances en la ejecución de las acciones contenidas en los Programas definitivos, de tal forma que la CONAMER y los órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública serán los encargados de monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones de simplificación y mejora.

Los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) son una herramienta mediante la cual las dependencias de la APF se comprometen a mejorar la regulación vigente e implementar acciones para simplificar los trámites y servicios que enfrentan los ciudadanos y empresarios, a fin de contar con un gobierno más eficiente y con menos opciones para la corrupción.

El proceso de los PMR será público para que cualquier ciudadano consulte las acciones realizadas durante los Programas y se puede consultar en:

<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/> (<https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/>)

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Share 22

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.